



Samuel Velarde 320  
Umacollo  
Telf. (5154) 251112  
Fax (5154) 252542  
ucsm@ucsm.edu.pe  
www.ucsm.edu.pe  
Apartado 1350  
Arequipa - Perú

# Universidad Católica de Santa María

RECTORADO  
40 Años Formando Profesionales de Éxito

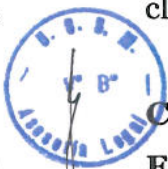
CONVENIO N° 004-2005-GAJP/CR

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA Y EL INSTITUTO SUPERIOR ITSPAE

Conste por el presente documento el Convenio Marco de Colaboración, que celebran de una parte el **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, con RUC Nro.20161749126, con domicilio en Plaza Bolívar s/n del Cercado de Lima, debidamente representado por su señor Presidente **DR. ANTERO FLORES – ARÁOZ ESPARZA**, identificado con D.N.I. Nro. 08241043, al que en adelante se le denominará **EL CONGRESO** y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARIA**, representada por su Rector **DR. LUIS CARPIO ASCUÑA**, con D.N.I. No. 29200396, según mandato inscrito en la Ficha N° 5346 del Registro de Personas Jurídicas – Registro de Asociaciones de la Oficina Registral de Arequipa, con domicilio en calle Samuel Velarde N° 320 Umacollo del Cercado de Arequipa, a la en lo sucesivo se le llamará **LA UNIVERSIDAD** y el **INSTITUTO SUPERIOR ITSPAE**, con RUC Nro. 20209556864, con domicilio lega en calle Filtro Nro.403 del Cercado de Arequipa, debidamente representado por su Director Ejecutivo **LIC. FERNANDO CÉSPEDES VIZCARRA**, identificado con D.N.I. Nro. 29617826, al que en lo posterior se le designará **EL ITSPAE**, en los términos contenidos en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

**EL CONGRESO** es el Órgano representativo de la Nación que tiene como funciones principales la dación de leyes, la permanente fiscalización y el control político, la eventual reforma de la Constitución; así como otras funciones especiales; se rige por su reglamento y los artículos pertinentes de la Constitución Política del Perú.





Samuel Velarde 320  
 Umacollo  
 Telf. (5154) 251112  
 Fax (5154) 252542  
 ucsm@ucsm.edu.pe  
 www.ucsm.edu.pe  
 Apartado 1350  
 Arequipa - Perú

# Universidad Católica de Santa María

RECTORADO

40 Años Formando Profesionales de Éxito

**LA UNIVERSIDAD** es una institución con Persona Jurídica de Derecho Privado, creada mediante Decreto Supremo Nro. 24 del 06 de diciembre de 1961, que goza de autonomía académica, económica, normativa y administrativa, dedicada al estudio, investigación, la educación, la difusión del saber, la cultura, y la extensión y proyección social. Tiene entre sus fines el de extender su acción y objetivos a la comunidad, promoviendo su desarrollo integral y específicamente contribuyendo al desarrollo de la actividad empresarial de la Región Iberoamericana, así como a su interacción multisectorial orientada a consensuar una visión de futuro sustentada en la ética, la competitividad y la integración a través del Centro Iberoamericano de Promoción Empresarial.



**EL ITSPAE** tiene entre sus fines la formación profesional, la creación intelectual, la investigación tecnológica y científica y la promoción del desarrollo en aplicación al Decreto Legislativo Nro. 882, Ley de Promoción de Inversión en Educación y autorizado mediante Resolución Ministerial Nro. 959-94-ED.

## CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO.-

Las partes convienen en establecer relaciones de colaboración y asistencia recíproca de carácter académica y de servicios.

**LA UNIVERSIDAD** y **EL ITSPAE** manifiestan su voluntad de proyectar y ejecutar sin costo para **EL CONGRESO**, iniciativas, acciones y anteproyectos de Ley orientados a promover la competitividad, así como realizar reportes de seguimiento de ejecución de normas e identificar y exponer hechos que estén afectando la competitividad.

## CLÁUSULA TERCERA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.-

Para el cumplimiento del presente convenio las partes elaborarán conjuntamente programas de actividades en el ámbito de los objetivos







Samuel Velarde 320  
 Umacollo  
 Telf. (5154) 251112  
 Fax (5154) 252542  
 ucsm@ucsm.edu.pe  
 www.ucsm.edu.pe  
 Apartado 1350  
 Arequipa - Perú

# Universidad Católica de Santa María

RECTORADO

40 Años Formando Profesionales de Éxito

previstos en la cláusula segunda, en los que se establecerán las condiciones relativas a la ejecución de cada una de las actividades a desarrollar. Cada uno de estos Programas dará lugar a la suscripción de un convenio específico. Asimismo, queda sujeto al criterio de las partes el desarrollo de toda aquella actividad que no se encontrara incluida en el presente convenio.

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las partes comunique a la otra por escrito y con una anticipación no menor de un mes su intención de no renovarlo.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá resolver el presente Convenio durante su período de vigencia, para lo cual deberá remitir con una anticipación no menor de sesenta (60) días una comunicación escrita a la otra parte.

La solicitud de resolver el convenio no liberará a las partes de los compromisos que se estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que se encontrasen desarrollando.

## CLÁUSULA QUINTA: DE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE CONVENIO.-

Los aspectos no previstos en el presente Convenio así como las modificaciones que se estimen convenientes, serán determinados de común acuerdo mediante la suscripción de adendas.





# Universidad Católica de Santa María

RECTORADO

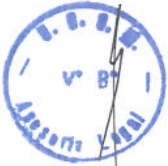
40 Años Formando Profesionales de Éxito

Samuel Velarde 320  
Umacollo  
Telf. (5154) 251112  
Fax. (5154) 252542  
ucsm@ucsm.edu.pe  
www.ucsm.edu.pe  
Apartado 1350  
Arequipa - Perú

## CLÁUSULA SEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

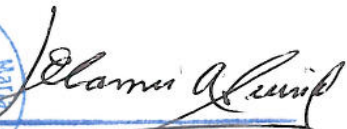
Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse, incluidas las de su nulidad o invalidez; serán resueltas entre las partes siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente convenio en cuatro ejemplares originales en Arequipa, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.



  
LIMA, 23 de junio 2005  
ANTERO FLORES-ARAOZ E.



  
Dr. LUIS CEPEDA ARCE  
Rector de la Universidad  
Católica de Santa María

  
I.S. ITSPAE  
Lic. Fernando Céspedes Vizcarra  
DIRECTOR EJECUTIVO

